

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 6, las circunstancias invocadas y la conformidad prestada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba y la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba a fs. 2 y 11 respectivamente,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a convalidar de legítimo abono los haberes liquidados a la agente Carolina Sarmiento de Buscásust en la categoría de prosecretario administrativo, por el período comprendido entre el 12 de agosto 1997 y el 16 de abril del corriente año.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION